

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

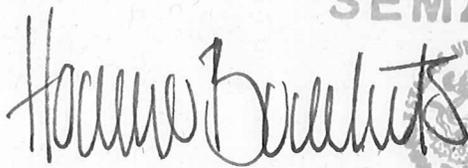
Identificación del documento.- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.



Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez



Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII en la sesión celebrada el 15 de julio del 2021.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00259/21

VALIDO HASTA:

23 de Agosto de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 180, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales vigentes, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación / Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales descritos a continuación.

Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales Maderables No Maderables

Nombre o Razón Social: _____

Reg. Fed. de Caus. _____

Domicilio: _____

C.P.: _____ Teléfono: _____

Localidad: _____ Estado: _____

Descripción del producto a importar: **PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA PARTIDA 9202, DE MADERA, NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO** Unidad de medida: Pieza

1	Fracción arancelaria: 9209.92.01	Abeto, Abies picea, Arce, Acer pseudoplatanus, Ebano, Diospyros ebenum, Tilo, Tilia platyphyllos	Cantidad: 10000
---	----------------------------------	--	------------------------

Aduanas de Entrada: VERACRUZ, VERACRUZ, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO, TOLUCA, AEROPUERTO, MÉXICO Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO, MORELOS

País de Origen: TANZANIA (REPUBLICA UNIDA DE), AUSTRIA (REPUBLICA DE), BOSNIA Y HERZEGOVINA, ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), INDIA (REPUBLICA DE), MOZAMBIQUE (REPUBLICA DE), ESLOVENIA (REPUBLICA DE), INDONESIA (REPUBLICA DE) País de Procedencia: ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): _____ Destino fuera de México: _____

REQUISITOS FITOSANITARIOS:
TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

AUTORIZACIÓN

FIRMA: VUx1YFDqCL0bR4woaqAOXKxqAnFmMXcG1J5O1VYfv/Uo9j8W/OINleBFTGpS20ehro/rKLWxl45
QvMDNHcP4Gsb9maQhTNTTr6+nghHqtWDAxny5PiUA9Eb/RNyhREMYeT9SwFSV6UO6xcGMwAX1YSD
h+7T3uqYmuF1LWfX9xZmxJhikFHnX4Z1aHkOZA0yQxSTMD7VvgDv0oWnZnCwiYHKlw1Di9KqCCfV
p4WjaNT3TCeIR8IU7LMvPi7NNcMNeiXdnIC7YB/6n0ktX1vVzL2y3q1oMcThbOSu+/73JqKgnzTr
qZr45R3koGjPdkIEHmRphyKN4LMMxH4OZ5g1Cw==

NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ

PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos
Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 de Febrero de 2021

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.